



Cali, Marzo 8 de 1.993

CSA 057-93

CERTIFICACION

Estamos certificando que el Señor **MARIO ECHEVERRI PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No.16'635.104 de Cali, participo en la siguiente obra como Arquitecto Diseñador:

OBRA	: SMURFIT CARTON DE COLOMBIA
PROYECTO	: Diseño arquitectonico del plan master para la división de sacos y corrugados de CARTON COLOMBIA S.A.
TIEMPO	: Enero-Marzo de 1.986

Atentamente,

ALFREDO SANTAMARIA GAITAN
Gerente

CONCRETESA LTDA,

CONCRETESA

C E R T I F I C A C I O N

Con la presente certificamos que el Arquitecto **MARIO ECHEVERRY PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.16.635.104 de Cali, laboró en nuestra empresa desde el 24 de Marzo de 1990 hasta el 03 de Agosto de 1991, ocupando el cargo de Arquitecto Residente en una de nuestras obras.

Para constancia se firma en Cali a los 24 días del mes de Enero de 1992.

INVERSIONES - CONSTRUCCIONES
INCOVALLE S.A.
NIT. 200.174.975 - S
JOSE RICARDO LINARES R.
Gerente

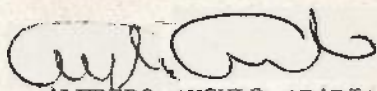
EL SUSCRITO GERENTE DEL DPTO DE CONSTRUCCION
Y A PETICION DEL INTERESADO

H A C E C O N S T A R :

Que el Arquitecto, Señor MARIO ECHEVERRY PEREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.635.104 expedida en Cali, realiza contratos - independientes con la Compañía, como Contratista en las diferentes obras que adelanta la misma. El valor de sus honorarios actuales es de \$ 350.000.00 mes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente a los treinta días - del mes de Octubre de 1991 (30 de Octubre de 1991)

Atentamente,



ALFREDO ANGULO ABADIA
GERENTE DPTO CONSTRUCCION



cc:archivo



Calle 39 Norte No. 30-67

16.635.104

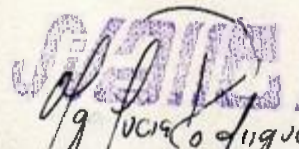
LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL Y A PETICION VERBAL DEL INTERESADO

CERTIFICA :

Que el Arquitecto MARIO ECHEVERRY PEREZ, identificado con la Cédula de -
Ciudadanía No.16.635..04 expedida en la ciudad de Cali, laboró en la com-
pañía desde Agosto 5 de 1991 hasta Diciembre 31 del mismo año, desempe-
ñando el cargo de Arquitecto Residente de Obra, con una asignación men-
sual de \$ 350.000.00.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali, a los veinticuatro -
días del mes de Enero de 1992.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Rodriguez", is written over a faint purple circular stamp.

OLGA LUCIA RODRIGUEZ
Jefe de Personal



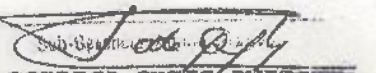
EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INVERSIONES SANTA ANA LTDA

C E R T I F I C A :

Que el señor MARIO ECHEVERRY PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía número 16.635.104 de Cali, trabajo en esta empresa, desempeñandose en el cargo de **ARQUITECTO RESIDENTE**, en nuestra obra Santa Ana de Guadalupe desde Febrero 24 de 1.992 hasta Octubre 15 de 1.992.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de Enero de Mil novecientos noventa y tres (1.993).




RODRIGO ORTIZ RUIZ.
Director Administrativo.

cc. Hoja de vida.
mf.



C E R T I F I C A C I O N

Certificamos que el señor **MARIO ECHEVERRY PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.635.104 de Cali, estuvo vinculado a nuestra compañía durante el período de Octubre de 1992 a Septiembre de 1993, desempeñando el cargo de Arquitecto Residente en los siguientes proyectos realizados por la Empresa :

- PROYECTO JARDIN DE GALICIA II ETAPA 35 Casas Unifamiliares
- PROYECTO " PUEBLITO ANDALUZ " 24 casas Unifamiliares
17 locales comerciales

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 25 dias del mes de Noviembre de 1993.


MAURICIO GARCÉS O'BYRNE
Gerente



RECREAVALLE

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION

NIT. 800.215.293-7

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE

El Señor **MARIO ECHEVERRY PEREZ** indentificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.635.104 de Cali, presto sus servicios en la Corporación Departamental de Recreación "Recreavalle" como Arquitecto encargado en el Area Técnica desde el 16 de Enero al 07 de Marzo de 2003.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de Mayo de 2004.

Atentamente,

MARY HELENA ESCOBAR L.
Jefe Area Administrativa y Financiera

ElaboróMRJ

"Vamos juntos por el Valle del Cauca"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, Anditel Internacional Inc., hace constar que el Arquitecto Mario Echeverri Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.635.104 de Cali, Colombia, laboró para el proyecto Digicel Panamá S.A. en el período julio 05 – septiembre 05 de 2008, como supervisor de las Obras de Construcción del Sistema de Radio Bases de telefonía Celular.

Adicionalmente realizó la dirección y reporte ante el cliente de los trabajos de supervisión del grupo de ingenieros en el área de Panamá durante el período Septiembre 06- Noviembre 27 de 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del Arquitecto Echeverri en original el día 15 de diciembre de 2008.

Sin otro particular,



Oscar H. Santos B.
Gerente General
Anditel Internacional Inc.
Ciudad de Panamá.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CASTILLO

DESPACHO

DECRETO No. 040

08 AGO 2011

"Por medio del cual se acepta una renuncia".

EL ALCALDE DE EL CASTILLO - META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución nacional y la Ley 136 de 1994,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptara partir del día 08 del mes de Agosto de 2011, la renuncia presentada por parte del señor **MARIO ECHEVERRY PEREZ**, identificado con cedula No. 16.635.104, para separarse del cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, Código 020 Grado 01, de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo anterior al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. 08 AGO 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANCIZAR MORENO ÁVILA
Alcalde Municipal





ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACION

Santiago de Cali, 13 de junio 2016

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACION

Certifica que:

El Arquitecto MARIO ECHEVERRI PEREZ, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No 16.635.104 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios

No. Contrato	Objeto.	Valor	Fecha inicio	Fecha terminación
41620261 152 de 2012	Prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión como arquitecto para que se encargue de desarrollar la supervisión técnica, legal, financiera, y administrativa del Mantenimiento de los aires acondicionados de la Secretaria de Deporte y Recreación	\$ 2.358.000	15 de Septiembre 2012	14 de diciembre 2012
4162.026.1 289 de 2012	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como arquitecto para que se encargue de desarrollar la supervisión técnica, legal, financiera, y administrativa de apoyo operativo y logístico en la comunicación entre los SKY BOX y las cabinas de prensa, dos vías Estadio Pascual Guerrero, supervisión y apoyo operativo y logístico en las plantas eléctricas de emergencia Estadio Pascual Guerrero Supervisión apoyo operativo y logístico en la tecnología informática y comunicación correctivo y preventivo Estadio Pascual	\$4.668.750	16 de mayo 2012	17 de diciembre 2012
41620261 253 de 2013	Prestar los servicios profesionales para la supervisión del contrato de prestar apoyo a la Secretaria de Deporte y Recreación para realizar actividades de enlucimiento a los escenarios deportivos de alto rendimiento dentro del componente	\$2.929.000	01 de abril 2013	08 de julio 2013



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

	de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión			
4162.0.26.1 316 de 2013	Prestar los servicios profesionales como arquitecto para la supervisión del contrato de prestación de servicios para la conservación del sistema mecánico, motobombas de aguas negras del estadio Olímpico Pascual Guerrero, dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión mantenimiento de escenarios deportivos Santiago de Cali	\$778.872.00	24 de mayo 2013	23 de noviembre 2013
4162.0.26.1 326 de 2013	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como arquitecto para que se encargue de desarrollar la supervisión técnica, legal, administrativa, financiera, del mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación de las tics, y las puertas enrollables ubicadas en el Estadio Olímpico Pascual Guerrero	\$1.609.980	24 de mayo 2013	16 de diciembre 2013
4162.0.26.1 334 de 2013	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como supervisor del mantenimiento de juntas de deriva SKY Box Oriental, Occidental Estadio Pascual Guerrero	\$2.559.173	12 de junio 2013	01 de octubre 2013
4162.0.26.1 353 de 2013	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para que se encargue de desarrollar la supervisión del contrato de prestación de servicios para la conservación ascensores Estadio Olímpico Pascual Guerrero y estadio de atletismo Pedro Grajales dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión mantenimiento de escenarios deportivos Santiago de Cali	\$941.298.00	14 de junio 2013	31 de diciembre 2013
162.0.26.1 350 de 2014	Ejecutar de acuerdo con las especificaciones suministradas por el Municipio de Cali- Secretaria de Deporte y Recreación la supervisión técnica, administrativa y financiera de las siguientes obras publicas: 1- Mantenimiento de escenarios deportivos comuna 7 barreras protectoras y cerramiento cancha múltiple las Ceibas entre carrera bis y	\$6.483.120	12 de junio 2014	11 de julio 2014



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

	7 F1 con calle 64 comuna 7 barreras protectoras y cerramiento cancha múltiple las Ceibas entre carrera bis y 7 F1 con calle 64 comuna 7-2) adecuación escenarios deportivos barrio del Sena calle 46c y 47 entre carrera 2d y 2e-3) Adecuación juegos infantiles y malla de cancha múltiple polideportivo barrio Calima carrera 7n entre calles 65 y 67. 4) Adecuación carrera 7n y 8n 5) adecuación juegos infantiles barrio Pizamos III calle 12b con carrera 28d .6) adecuación escenarios deportivos suerte 90 calle 125 carrera 28f			
4162.0.26.1 438 de 2014	Prestación de servicios profesionales de supervisión a los contrato cuyo objeto son: mantenimiento escenarios deportivos comuna 13 barrio Robles transversal 28F con calle 72 L2 con carrera 28H Mante mantenimiento bario Calipso I calle 72 con carrera 28E, adecuación canal perimetral externa , ampliación de la cubierta y del piso en baldosa del Kiosco Calipso III entre carrera 28D3 con calle 72F3, en el marco del proyecto de inversión denominado Mantenimiento de escenarios deportivos y Recreativos comuna 13	\$6.289.079	23 de julio 2014	30 de diciembre 2014
4162.0.26.1 606 de 2014	Prestación de servicios profesionales como arquitecto a la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado recuperación de escenarios deportivos en TIOS, en Santiago de Cali	\$12.800.000	22 de agosto 2014	30 de diciembre 2014
4162026.1 101 de 2015	Prestar los servicios profesionales como arquitecto a la Secretaria de Deporte y recreación Municipio Santiago de Cali, Teniendo como fuente de financiación Honorarios	\$28.800.000	4 de febrero 2015	31 de octubre 2015
4162.0.26.1 737 de 2015	Prestar los servicios profesionales como arquitecto a la Secretaria de Deporte y recreación Municipio Santiago de Cali, Teniendo como fuente de financiación Honorarios	\$6.400.000	10 de noviembre 2015	30 de diciembre 2015



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO
Secretario de Deporte y Recreación



Elaboro: Myriam Filigrana-Técnico Archivo *MF*
Reviso: Oscar John Elver Guerrero R-Líder Área Administrativa y Financiera *OS*
Mano Henao- Profesional contratista *MH*

220-007-003

HACE CONSTAR

Que, al revisar el Archivo de la Secretaria General, se encontró, que el señor, **MARIO ECHEVERRY PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.16.635.104**, celebró y con **INDERVALLE**, los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

AÑO	No. Contrato	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2016	973	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como arquitecto en la formulación técnica de proyectos en deporte, la edufísica y la recreación del Valle, en municipios de acuerdo al proyecto promoción y fomento de la recreación, la edufísica deporte social comunitario.	\$20.000.000	9/06/2016	30/09/2016
2016	1709	Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la subgerencia de Planeación	\$4.000.000	4/10/2016	31/10/2016
2016	1931	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como arquitecto en el proyecto "Organización y Fortalecimiento Institucional".	\$8.000.000	3/11/2016	30/12/2016
2017	132	Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la subgerencia de planeación de Indervalle en el proyecto asesoría para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva	\$16.000.000	17/01/2017	28/04/2017
2017	1241	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como arquitecto en la sub gerencia de planeación del instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca "Indervalle, dentro del proyecto de inversión denominado "asesoria para la construcción, adecuación, ejoramiento, y dotación de la infraestructura deportiva y en recreativa en el valle del cauca.	\$20.000.000	18/05/2017	30/08/2017

Realizo las siguientes actividades:

- Apoyar en la planeación administrativa y arquitectónica de proyectos de infraestructura deportiva, conforme al Proyecto Estratégico Denominado "Fortalecimiento Institucional.

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

- Apoyar en la elaboración de los diseños arquitectónicos de los proyectos de infraestructura deportiva, conforme al proyecto estratégico denominado "Organización y Fortalecimiento Institucional.
- Apoyar en la elaboración de presupuesto de los proyectos de infraestructura y de planeación deportiva, conforme al Proyecto Estratégico.
- Apoyar administrativamente a la entidad en el seguimiento, y control para el óptimo desarrollo de las obras de los proyectos que se realicen conforme al proyecto estratégico denominado "Organización y Fortalecimiento Institucional.
- Los demás servicios profesionales que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE, las actividades se desarrollaran de acuerdo a las necesidades en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas.
- Cumplir los requisitos que establece los sistemas de Gestión (Calidad y Mec) en todas y cada una de sus actuaciones.

Se anexan estampillas por valor de veintinueve mil pesos (\$29.000) MCTE.

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente;

LUZ STELLA DIAZ VELEZ
Profesional Especializada

Proyecto y elaboró: Constanza Aragón.

Firma



SAPSYN-296-2018

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y
NÓMINA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **ECHEVERRI PEREZ MARIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.16.635.104 y Código Interno 21841, ha laborado con la Entidad en tres período a saber:

Durante su permanencia en la entidad, ha desempeñado los siguientes cargos y funciones:

Tercer Período:

TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 01 en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Resolución No.648 del 18 de julio de 2018 (Nombramiento)

Acta de Posesión No.5974 del 18 de julio de 2018

Desde el 18 de julio de 2018 a la fecha

Tiempo en Tercer Período: Un (1) mes y Dieciocho (18) días.

Segundo Período:

TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 01 en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Resolución No.055 del 19 de enero de 2018 (Nombramiento)

Acta de Posesión No.5924 del 24 de enero de 2018

Desde el 24 de enero de 2018 hasta el 23 de abril de 2018

Tiempo en Segundo Período: Tres (3) meses.

PROPOSITO PRINCIPAL

Apoyar y ejecutar técnicamente el desarrollo de las actividades, aplicando con destreza los conocimientos técnicos o tecnológicos teniendo en cuenta las políticas institucionales y directrices establecidas en la dependencia para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la entidad.

DESCRIPCIONES DE FUNCIONES

1. Revisar la contratación de obra y/o consultaría en obra pública rendida por parte de los sujetos de control en el sistema de rendición en línea vigente en la entidad, con el fin de consolidar los datos que serán insumo para los procesos auditores a

SAPSYN-296-2018

- adelantar por parte de los funcionarios adscritos a la Dirección Técnica de Infraestructura Física.
2. Apoyar técnicamente a los profesionales universitarios asignados para realización de auditorías
 3. Apoyar la asesoría y acompañamiento solicitada por los sujetos de control en materia de rendición de cuentas referente a obras de infraestructura física.
 4. Presentar informes requeridos por parte de Director Técnico de Infraestructura Física, la contratación de obra y/o consultoría en obra pública, rendida por parte de los sujetos de control en el sistema de rendición en línea vigente en la entidad de manera oportuna.
 5. Atender los requerimientos ordenados por el jefe como apoyo de las diferentes dependencias de este organismo de control con el fin de dar apoyo a través de la práctica de visitas fiscales y/o conceptos técnicos en lo referente a obra y proyectos de infraestructura física de acuerdo a asignación realizada por el Director Técnico de infraestructura física
 6. Participar en procesos auditores asignado por el Director Técnico de infraestructura física
 7. Aplicar los procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión en la ejecución de funciones, en caso de ser necesario proponer mejoras para el óptimo desempeño laboral
 8. Conceptuar, elaborar y presentar informes del resultado de la práctica de auditorías, visitas fiscales, apoyo s prestados a otras dependencias y al proceso de responsabilidad fiscal de manera oportuna
 9. Participar activamente en los programas de capacitación interna y externa programados por la entidad.
 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo

Tiempo total en este cargo: Cuatro (4) meses, Dieciocho (18) días.

Primer Período:

TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 01 en la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

Resolución No.874 del 30 de agosto de 2017 (Nombramiento)

Acta de Posesión No.5869 del 1 de septiembre de 2017

Desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar y ejecutar técnicamente el desarrollo de las actividades, aplicando con destreza los conocimientos técnicos o tecnológicos teniendo en cuenta las políticas institucionales y directrices establecidas en la dependencia para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la entidad.

SAPSYN-296-2018

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

Funciones Esenciales

DESCRIPCIONES DE FUNCIONES

1. Participar en la identificación, diseño, y ejecución de planes, programas y proyectos pertinentes relacionados con la Misión de la Dependencia.
2. Obtener evidencia suficiente para fundamentar conclusiones concretas en los casos de irregularidades descubiertas o divulgadas, manteniendo un criterio correctivo al dar énfasis a la eliminación de posibles irregularidades similares en el futuro, sin perjuicio de la aplicación de sanciones por operaciones del pasado.
3. Participar en la planeación de la Auditoría integral, la preparación de documentos, papeles de trabajo, la elaboración de informes y mesas de trabajo.
4. Comunicar oportuna y claramente a los profesionales y a otros niveles de control sobre todo hallazgo significativo.
5. Desarrollar según las directrices de la entidad las tareas asignadas, las cuales demanden su especial conocimiento de acuerdo a su profesión, como pronunciamientos, dictámenes, conceptos entre otros.
6. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de su cargo.
7. Realizar actividades de carácter técnico, tecnológico o de acuerdo a su profesión con base en la aplicación de los fundamentos que sustentan la especialidad.
8. Aplicar y adoptar tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de las actividades propias de la dependencia y del cargo y en cumplimiento de las metas propuestas.
9. Adelantar actividades de asistencia técnica y operativa de acuerdo con las instrucciones recibidas.
10. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño.
11. Apoyar las auditorías que se adelantan en las entidades sujetos de control fiscal y aplicar las metodologías señaladas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para ejecutarlas.
12. Revisar las cuentas que rinden los sujetos de control en el componente numérico legal y hacer el respectivo análisis a la misma.

Tiempo total en este cargo: Cuatro (4) meses

Total tiempo laborado a la fecha: Ocho (8) meses y Dieciocho (18) días.

Horario Laboral: De Lunes a viernes

Jornada Mañana: 8:00 am a 12:30 pm

Jornada Tarde: 1:30 pm a 5:00 pm

Este certificado no tiene validez si presenta enmendaduras o tachones.

Se expide a solicitud del interesado.

Carrera 6 entre calles 9 y 10 · Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6

Conmutador: (57+2) 8822488- 8881891 · Fax: (57+2) 8831099 - 8854067

Línea de atención al ciudadano: 880 0304

contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co · www.contraloriavalledelcauca.gov.co

SAPSYN-296-2018

Se anulan estampillas: Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural por valor de \$ 6.700 y Pro Cultura por valor de \$4.400, Pro Desarrollo Deptal. por valor de \$3.100, Pro Hospitales Universitarios por valor de \$3.100, Pro Salud Deptal. por valor de \$3.100, Pro Univalle por valor de \$3.100, Pro UCEVA \$1.600 y Pro UNIPACÍFICO por valor de \$3.900; lo anterior de conformidad con la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017, Resolución 104610 del 29 de diciembre de 2017, Ordenanza 473 de diciembre 21 de 2017 y Circular Informativa 0191-13-02-317524 del 2 de enero de 2018 y Circular 359185 de febrero 23 de 2018.


GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCÍA

Elaboró: Claudia I. Campuzano R., Técnico Operativo (E).

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000936104 - 4

99010000000262029830160804

MARIO ECHEVERRÉ PEREZ - SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES

0,2% DEL BMLV PRO-UCOVA	1600
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVS	4400
0,4% BMLV EST. PRO-UNIVALLE	3100
0,88% BMLV EST. PRO-SEGUNDAD ALIMENTARIA	6700
0,4% BMLV EST. PRO-DESARROLLO	3100
0,4% BMLV EST. PRO-HOSPITALES	3100
0,4% BMLV EST. PRO-SALUD	3100
0,1% BMLV EST. PRO-UNIPACIFICO	3900
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	26000

11/03/2018 03:47:38 p.m. 1 DE 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
NIT. 891.380.115 - 0

ACTA DE POSESIÓN No. 043

Ante el Despacho de la Alcaldía Municipal, se presentó hoy Dieciocho (18)
de Septiembre de dos mil veintitres (2023)
el Señor(a) Mario Echeverri Perez con
el fin de tomar posesión del cargo de Secretario Despacho infraestructura
para el cual ha sido nombrado mediante Decreto Neo. 135 Septiembre 18-2023
emanado por el Doctor Justino Sinisterra Sinisterra.

En tal virtud el Alcalde Municipal ante el Profesional Universitario de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal, procedió a juramento en forma constitucional previa imposición de lo establecido en el inciso 2° del Artículo 122 de la Constitución Nacional, bajo cuya gravedad prometió cumplir y defender la Constitución y la Ley, y desempeñar bien y fielmente los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender y además manifestó no estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida desempeñar el cargo para el cual se posesiona. Presentó los siguientes documentos:

Formato Único de Hoja de Vida.
Certificaciones de estudio
Certificaciones laborales
Certificados de antecedentes
Fotocopia de cédula.
Certificado consejo nacional de arquitectos

Se adhieren estampillas de Prodesarrollo del Valle del Cauca por valor de \$16.000.00

Esta posesión rige a partir del Dieciocho (18) de
Septiembre de Dos mil veintitres, no siendo otro el objeto de la presente
diligencia se lee, se aprueba, se da por terminada y se firma hoy Dieciocho
(18) de Septiembre de Dos mil veintitres.

Firma el Alcalde Municipal.

Firma el Profesional Universitario
de Recursos Humanos.

Firma el Posesionado.

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Contrato Número	1135	Vigencia:	2024
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	MARIO ECHEVERRI PEREZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.635.104		
Servicios:	PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	\$8.137.560,00 (Ocho Millones Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta)		
Perfil	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D		
DEPENDENCIA:	DELEGADA_DE_TIERRAS		
Línea Paa	DT-CUR-785		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS – GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA A LOS CURADORES URBANOS (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 10 (Meses) 15 (días) sin superar el 31 de diciembre de 2024 En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar visitas a los curadores urbanos conforme al plan de visitas de IVC formulado por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, efectuando la revisión técnica del componente arquitectónico. 2. Preparar con antelación la práctica de la visita, acopiando y analizando la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten mayor dedicación, así como trazar las estrategias y las actividades a tener en cuenta en el desarrollo de la visita. 3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia. 4. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. 5. Presentar y socializar los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario. 6. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se		

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	<p>asocie a la revisión del componente arquitectónico.</p> <p>7. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario u otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita.</p> <p>8. Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas.</p> <p>9. Emitir conceptos técnicos a solicitud de los profesionales que conocen de los asuntos disciplinarios, para efectos de apoyar la instrucción de los procesos a su cargo.</p> <p>10. Proyectar desde el punto de vista técnico la respuesta de las peticiones, quejas y reclamos cuando así se requiera.</p> <p>11. Actualización de los sistemas de información, aplicativos e infraestructura tecnológica relacionada con la gestión de las visitas a los curadores urbanos, de acuerdo con los estándares y lineamientos definidos por la entidad y la normatividad vigente.</p> <p>12. Recomendar las acciones de mejora a los procesos y procedimientos para la práctica de las visitas a los curadores urbanos.</p> <p>13. Participar en la construcción de los lineamientos y la metodología para la implementación del modelo enfocado en riesgos en las actividades de inspección, vigilancia y control a los Curadores Urbanos.</p> <p>14. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.</p> <p>NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de \$85.444.380,00 (Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta) M/CTE.						
6) CDP:	<p>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:</p> <table><tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr><tr><td>58424 de 2024</td><td>\$170.888.760,00</td><td>A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td></tr></table>	CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro	58424 de 2024	\$170.888.760,00	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro					
58424 de 2024	\$170.888.760,00	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
7) Forma de pago:	<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$8.137.560,00) Ocho Millones Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</p> <p>En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.</p> <p>NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</p>						
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato , con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:						

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de ASESOR 2010-14 DEL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS CURADORES URBANOS, O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.	
10) Cláusula Penal Pecuniaria	<p>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.</p> <p>b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p>	
11) Multas	<p>a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</p> <p>b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</p> <p>d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar</p>	
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.	

Proyectó: JORGE ISAAC ARIZ GONZÁLEZ

Revisó: HÉCTOR IVÁN SUAREZ

Revisó y aprobó: DANY LUZ OROZCO FRANCO (ASESORA DESPACHO)

Aprobó transaccionalmente: RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A. (DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN)

Aprobó transaccionalmente: WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA (ORDENADOR DEL GASTO)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>la garantía de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05 - 05 - 2021

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1135 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO ECHEVERRI PEREZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 16.635.104

PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D

FECHA DE INICIO: 29 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses y 3 días

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cali - Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Grupo Interno de Trabajo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$85.444.380,00

VALOR MENSUAL: \$8.137.560,00

FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 29 de febrero de 2024

FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 24 de febrero de 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 186224 del 23 de febrero de 2024

El día 29 de febrero de 2024 en la ciudad de Cali, se reunieron PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS en su calidad de supervisor del contrato y MARIO ECHEVERRI PEREZ en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No.1135 de 2024**.

Se firma en Cali para los fines pertinentes el día 29 de febrero de 2024.



PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
 Asesor 1020-14 del Despacho del
 Superintendente con funciones de Inspección,
 Vigilancia y Control a los curadores urbanos



MARIO ECHEVERRI PEREZ
 CC16.635.104